



**CENTRO SUR**

**CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL**

# Código de Ética Empresarial

# ÍNDICE

- 3 PRESENTACIÓN
- 4 DEFINICIÓN
- 5 NUESTROS VALORES CORPORATIVOS
- 6 NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS
- 8 ORIENTACIONES ÉTICAS
- 8 *ACCIONISTAS*
- 9 *COLABORADORES*
- 11 *PROVEEDORES Y CONTRATISTAS*
- 12 *CLIENTES*
- 13 *SOCIEDAD*
- 14 *ESTADO*

# Código de Ética Empresarial

# PRESENTACIÓN

Somos una marca sólida, promovemos el crecimiento económico del país y estamos comprometidos con el bienestar de las personas. Enfocamos nuestros esfuerzos en crear valor para las actuales y futuras generaciones mediante la estructuración y desarrollo de proyectos responsables y sostenibles.

Razones por las cuales hemos basado nuestras acciones en principios éticos, que se resumen en conductas honestas, constructivas, idóneas y socialmente responsables.

# Código de Ética Empresarial

## DEFINICIÓN

En Centro Sur la ética es el conjunto de principios que orientan nuestras acciones, gracias a ella podemos ser coherentes en la toma de decisiones y en las relaciones con los grupos de interés, en pro del cumplimiento de nuestros objetivos empresariales y el bien común.

El código de ética empresarial de Centro Sur fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de la organización. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio, es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir sus colaboradores, accionistas, miembros de la Junta Directiva, proveedores, clientes y contratistas.

### ¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR EL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL EN CENTRO SUR?

Todos los colaboradores, accionistas, miembros de la Junta Directiva, proveedores, clientes y contratistas de la empresa Centro Sur deben conocerlo, entenderlo, comprenderlo y aplicarlo para que las conductas aquí consignadas nos caractericen y sean parte de la actuación de todas las personas que hacemos parte de la familia Centro Sur.

### ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA EN NUESTRA EMPRESA?

- Porque los principios y comportamientos éticos caracterizan nuestra organización y el tipo de personas que somos.
- Porque define la gente que conforma nuestra organización y demuestra nuestro compromiso con nuestros grupos de interés, para que nuestras acciones estén enmarcadas en valores y principios éticos.
- Porque nuestra organización está interesada en mostrar un comportamiento ejemplar con nuestros colaboradores, contratistas, empleados, accionistas, clientes, la sociedad, el Estado y la comunidad en general.
- Para demostrar tanto a nuestros clientes internos y externos que hacemos parte de una gran empresa, comprometida y responsable; que trabaja basada en valores y principios éticos, haciendo énfasis en nuestros valores corporativos: familia, disciplinados, creativos e innovadores, solidarios, empáticos, íntegros, responsables, trabajo en equipo.
- Para que nuestros grupos de interés tengan claro que pueden tener la confianza de denunciar con tranquilidad hechos o situaciones que atenten contra la ética de nuestra empresa, y de este modo tomar las medidas que sean pertinentes de manera oportuna, para evitar que se presenten otras situaciones que pongan en riesgo el buen nombre de la organización y todos los grupos que la conforman.

# Código de Ética Empresarial

# NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

Los valores corporativos de Centro Sur identifican nuestro querer ser y hacer, están basados en confianza y credibilidad.

Nuestra organización ha definido los siguientes valores corporativos:

## **Familia**

Entendemos nuestra empresa como una familia que debe preservarse sana, unida y en armonía.

## **Disciplinados**

Administramos con ejemplo, evaluamos por objetivos.

## **Creativos e innovadores**

Tenemos la capacidad de idear estrategias y soluciones que se encaminen al logro de nuestro propósito superior.

## **Solidarios**

Somos colaborativos con el fin de hacer mejor la vida a los demás. Tenemos disposición constante para ayudar a otros y atender sus necesidades.

## **Empáticos**

Entendemos lo que nuestros clientes necesitan para poder ofrecerles las soluciones que requieren.

## **Íntegros**

Obramos con rectitud basados en el respeto, la honestidad y la transparencia, pilares fundamentales para nuestro crecimiento personal y empresarial.

## **Responsables**

Estamos comprometidos con nuestro equipo de trabajo, con el medio ambiente y con la comunidad.

## **Trabajo en equipo**

Comunicación asertiva y oportuna, fortaleciendo el liderazgo para el logro de objetivos.

# Código de Ética Empresarial

# NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos nos encaminan a alcanzar un compromiso social, en Centro Sur somos:

## **Imparciales**

Implica actuar dentro de parámetros objetivos, sin dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes.

## **Independientes**

Cualidad o condición de autonomía y que no tiene dependencia de otro.

## **Transparentes**

Actuar de manera confiable, accesible, clara y honesta.

## **Solidarios**

Los criterios de lealtad, buena fe, compañerismo, respeto, cooperación y colaboración regulan las relaciones entre los colaboradores de Centro Sur y frente a la empresa.

## **Cumplidos**

Compromiso de realizar lo prometido y de observar los parámetros, políticas y estándares de la organización.

## **Recíprocos**

Respeto a la dignidad del otro con quien la empresa se relaciona, en un ambiente de reconocimiento mutuo; de las obligaciones y derechos de las partes involucradas.

# Código de Ética Empresarial

# NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

## APLICACIÓN

El Código de Ética incluye a la Junta Directiva, accionistas y a todos los directivos y colaboradores de Centro Sur con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. Y se extiende a sus prestadores de servicios, así como a sus empleados temporales, practicantes y aprendices.

## OBLIGATORIEDAD

Todos los colaboradores y miembros de Junta se comprometen a cumplir el Código de Ética de Centro Sur.

El Código de Ética brinda criterios y orientaciones generales para la conducta de los directivos y colaboradores de la organización, pero cada persona es finalmente responsable de sus acciones u omisiones.

Este Código no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican para cada situación. Su contenido debe considerar las políticas, prácticas, instrucciones y procedimientos de la empresa, así como los requerimientos de ley.

## VIGENCIA

El Código de Ética de Centro Sur fue aprobado por la junta directiva de la compañía, el 29 de marzo de 2017, y a partir de ese momento entró en vigor para todos los colaboradores y miembros de la Junta Directiva.

El Código de Ética se revisará y actualizará periódicamente, cuando haya lugar, con evaluación de la organización.

# Código de Ética Empresarial

# ORIENTACIONES ÉTICAS

## 1. ACCIONISTAS

Trato equitativo: Todo accionista, recibirá el mismo trato, garantizando el ejercicio de sus derechos para presentar inquietudes, peticiones, quejas o reclamos.

Divulgación de información: La organización está comprometida con las prácticas de buen gobierno, y para ello hace la debida rendición de cuentas de manera oportuna y transparente, dicha información no debe representar riesgos para la compañía ni para la continuidad del negocio.

# Código de Ética Empresarial

## ORIENTACIONES ÉTICAS

### 2. COLABORADORES

Relaciones basadas en el trato equitativo: La empresa Centro Sur promueve un trato equitativo en condiciones adecuadas de trabajo, no se permiten tratos discriminatorios entre sus colaboradores por condiciones de género, raza, color, nacionalidad, estado civil, ideología, religión, opiniones políticas o cualquier otra condición personal, física o social.

**Protección de la información:** En Centro Sur se respeta y se protege la privacidad de sus administradores, directivos y colaboradores, así como la información personal que se requiere para el cumplimiento de la ley.

De igual manera los administradores, directivos y colaboradores tienen la responsabilidad de no divulgar información estratégica o confidencial de la compañía, a la cual pueden acceder por las funciones de su cargo.

**Condiciones laborales:** Centro Sur impulsa el clima laboral basado en el respeto, bajo un ambiente seguro, donde se administran los riesgos relativos a la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores y estos se encuentran interiorizados por ellos, fomentando el auto cuidado.

La compañía exige tanto a sus proveedores como a sus contratistas el cumplimiento legal sobre condiciones laborales y sobre seguridad y salud en el trabajo.

Promueve también el equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar de sus colaboradores, así como un ambiente de cuidado, donde no hay lugar a manifestaciones de violencia ni abuso de autoridad en el trabajo, o cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus administradores, directivos y colaboradores.

**Rechazo al fraude:** Centro Sur rechaza cualquier tipo de fraude que pueda ser cometido por sus administradores, directivos o colaboradores.

**Uso de los bienes de la empresa:** Centro Sur hace entrega a sus colaboradores de todos los elementos y recursos requeridos para realizar las actividades laborales, de acuerdo con las necesidades propias de cada cargo.

# Código de Ética Empresarial

## ORIENTACIONES ÉTICAS

Los administradores, directivos y colaboradores se comprometen a utilizar los bienes, instalaciones y recursos con los que cuenta la compañía para cumplir con la finalidad para la que fueron destinados, evitando que sean utilizados en beneficio propio o de terceros, o que sirvan para propiciar acciones que puedan causar perjuicios.

Entre otras cosas, los colaboradores deben proteger y cuidar los activos de la compañía, proteger los recursos informáticos empleando medidas de seguridad para la salvaguarda de la información, utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente.

**Conflicto de Interés:** El conflicto de interés se materializa cuando debido a sus funciones, el administrador, directivo o colaborador al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, debe escoger entre su interés personal y el de su empresa, cliente o proveedor, generando con su decisión, acción u omisión, un indebido beneficio.

Ningún administrador, directivo o colaborador participará en contratos o negociaciones en las cuales se encuentre inmerso en un conflicto de interés; lo mismo aplicará para sus parientes.

Para evitar conflicto de intereses, los administradores, directivos y colaboradores deberán tener en cuenta lo siguiente:

**Lealtad:** Actuar en todo momento con respeto y fidelidad a la compañía y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos.

**Abstención:** Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la empresa, o a las personas o entidades con las que exista conflicto.

**Confidencialidad:** Quien se encuentre en una situación de conflicto de interés debe abstenerse de acceder o divulgar información calificada, así como confidencial que afecte el conflicto.

**Información:** Los administradores, directivos y colaboradores incurso en conflictos de interés deben informar a su jefe jerárquico inmediato, sobre estos, mediante documento escrito.

# Código de Ética Empresarial

## ORIENTACIONES ÉTICAS

### 3. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

**Relaciones íntegras e independientes:** Centro Sur fomenta sus relaciones con los proveedores y contratistas, basadas en el respeto y transparencia mutua, evitando cualquier tipo de trato fraudulento, así mismo, estimula a que conozcan y compartan sus principios éticos.

De igual manera exige el cumplimiento riguroso de sus políticas, procedimientos, legislación vigente, normas medio ambientales, el respeto a los derechos humanos, a sus trabajadores y prácticas socialmente responsables.

**Manejo de regalos y obsequios:** Centro Sur regula la recepción de regalos entregados por proveedores y contratistas a sus colaboradores, incluyendo servicios bancarios; no están incluidos en esta prohibición objetos o atenciones de escaso valor, sean estos promocionales o los usuales en épocas como Navidad.

En caso de presentarse casos no contemplados en este Código de Ética, se debe informar a la Gerencia y contar con la aprobación escrita.

**Manejo de la información:** Para mantener las relaciones contractuales, se requiere proporcionar información entre las partes, la cual debe ser manejada con reserva y confidencialidad.

Centro Sur se compromete a mantener la confidencialidad de la información recibida, salvo la que deba ser entregada por disposiciones legales, incluyendo la relativa a las operaciones, negocios, productos y servicios, marcas, sistemas y demás. Así mismo se incluye cualquier documento y/o medio electrónico considerado como confidencial por el proveedor o contratista.

# Código de Ética Empresarial

# ORIENTACIONES ÉTICAS

## 4. CLIENTES

**Relaciones imparciales:** En Centro Sur se promueve una relación respetuosa e imparcial con sus clientes, basada en el reconocimiento de sus derechos y necesidades.

**Manejo de la información:** Centro Sur presta sus servicios de manera transparente, evitando transmitir información engañosa en sus contratos o en su publicidad. De igual manera se compromete a mantener una comunicación clara, transparente y equilibrada con sus clientes.

**Confidencialidad:** Centro Sur protege la confidencialidad de la información de sus clientes y se compromete a respetarla y no revelarla a terceros, salvo consentimiento del cliente o en cumplimiento de obligaciones legales.

**Actitud de servicio:** Centro Sur trabaja y mantiene los estándares de calidad en sus servicios y se compromete a conservar con sus clientes, los canales y mecanismos de relacionamiento que permitan atender sus necesidades y percepciones sobre sus productos y servicios.

# Código de Ética Empresarial

# ORIENTACIONES ÉTICAS

## 5. SOCIEDAD

**Relaciones basadas en el respeto:** Centro Sur mantiene un comportamiento respetuoso con la sociedad, en especial con las comunidades ubicadas en el entorno de sus proyectos, con el ánimo de alcanzar el logro de intereses comunes y prevenir posibles situaciones de conflicto y riesgo entre las partes.

**Respeto a los Derechos Humanos:** Centro Sur realiza todas sus operaciones enmarcadas en el respeto, en la compañía se rechaza el uso de prácticas que atenten contra los derechos humanos, así como cualquier tipo de pago destinado a grupos armados al margen de la ley, o que contribuyan al lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Centro Sur rechaza, además, el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado, y se compromete a dar a conocer esta posición con sus grupos de interés, especialmente a proveedores y contratistas.

**Cuidado ambiental:** Centro Sur se compromete a realizar sus operaciones empresariales en el marco de su compromiso con el desarrollo sostenible.

**Relaciones con la competencia:** Centro Sur mantiene relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus competidores, compitiendo en el mercado de forma leal, obteniendo información de forma legal y cumpliendo con las normativas de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia.

# Código de Ética Empresarial

# ORIENTACIONES ÉTICAS

## 6. ESTADO

**Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones:** Centro Sur cumple todas las leyes, normas y regulaciones vigentes y mantiene relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

**Rechazo a la corrupción:** Centro Sur rechaza toda práctica denotada como corrupción, prohibiendo a sus colaboradores dar o recibir alguna forma de pago u otro beneficio, para persuadir a un tercero o dejarse persuadir por este, sea público o privado, para que tome una decisión que convenga a la empresa o para dar agilidad a algún trámite o negociación.

**Información y relacionamiento con el Estado:** Centro Sur mantiene con las autoridades, locales, regionales o nacionales, canales estables de comunicación para responder a las peticiones formales de información. Así mismo, rinde cuentas a estas instituciones cuando es pertinente o cuando estas lo requieren.